



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO

N° 3385

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de cálculo. Memo Inspección N°161 de fecha 09.10.2025 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°183 de fecha 02.10.2025 de Inspector Municipal. Fotografías de la casa habitación. Ingreso N°426 de fecha 05.09.2025 de Rentas. Formulario solicitud patente MEF Ley N°19.749, Serie N°764/25. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Evelyn Leonor Saa Moraga. Certificado de Dominio Vigente Folio N°57169, Carátula N°193047 de fecha 05.03.2025 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Autorización Notarial de fecha 25.08.2025. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Deuda Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formularios 29 de agosto y septiembre del año 2025.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	DEFINITIVA MICROEMPRESA FAMILIAR
A LA CONTRIBUYENTE	EVELYN LEONOR SAA MORAGA.
C. DE I. N°	[REDACTED]
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA Y RELOJERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANIAS Y ARTÍCULOS RELIGIOSOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DOMICILIADO	[REDACTED]
ROL	3257-10.
UTM AGO-2025: \$68.647.-	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.324.-
TOTAL	\$34.324.-

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Inspección.
5. Fomento Productivo.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

